

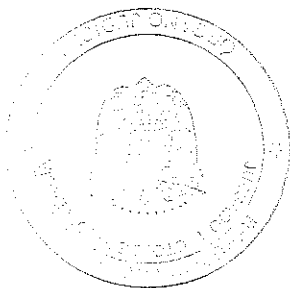
1. DATOS DEL INMUEBLE
(INMUEBLE) GUALACA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4701, FOLIO
REAL Nº 68613 (F)
 ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
 UBICADO EN CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA,
 PROVINCIA CHIRIQUÍ
 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 74 ha 2924 m² 75 dm² Y UNA
 SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 9039 m² 82 dm²
 CON UN VALOR DE B/.68,711.95
 ADQUIRIDA EL 22 DE MARZO DE 2013.
 COLINDANCIAS: NORTE:DALI MIREYA MIRANDA VEJERANO,LUIS
 ACOSTA SAMUDIO.
 SUR:NODIER LARA, AES PANAMA, S.A.
 ESTE: DOMINGO ACOSTA SAMUDIO, AES PANAMA, S.A.
 OESTE: LUIS ACOSTA SAMUDIO.
 NO CONSTA DESCRIPCIONES DE MEDIDAS A LA FECHA
 NÚMERO DE PLANO: 374140900055
 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)
 ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA (CÉDULA 4-718-660) TITULAR
 DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
 GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
 RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY,
 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN
 PRIMERA HIPOTECA. HIPOTECA Y ANTICRESIS A
 FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS
 OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.385,000.00) Y POR UN PLAZO
 DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 7.5% LIMITACIONES DEL
 DOMINIO CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.PAZ Y SALVO DEL
 INMUEBLE OKPAZ Y SALVO DEL IDAAN 11078843. DEUDOR: ELIAS
 EDUARDO ESPINOSA GUERRA. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
 4-718-660. FIADOR: GENERAL CONSTRUCTIONS &
 DEVELOPMENTS, INC. (FIADOR JURIDICO).OBSERVACIONES:

Que dentro del **Proceso Ejecutivo Hipotecario** propuesto por **BANISTMO, S.A.** en contra de **ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA Y GENERAL CONSTRUCTIONS & DEVELOPMENTS, INC.**, identificado como **Exp.103945-21**, y a efecto de cumplir con el principio de publicidad que rige para la venta judicial, se ha señalado el **día Jueves, 24 de septiembre de 2026**, como fecha para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de las siguientes fincas que se describen así:

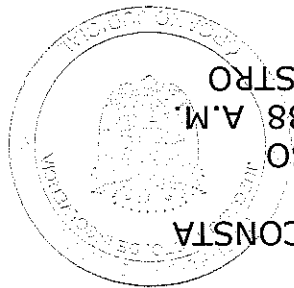
HACE CONSTAR:

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por medio del presente aviso público,

AVISO DE REMATE



10/03/2025, EN LA ENTRADA 29896/2025 (0) NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO ENTRADA 76370/2025 (0) DE FECHA 21/02/2025 7:56:38 A.M. REGISTRO CORRECCION POR CAUSAS IMPUTABLES AL REGISTRO

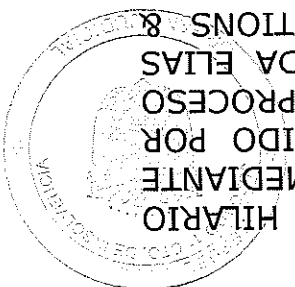


2. DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) GUALACA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4701, FOLIO REAL N° 89961 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO UBICADO EN BARRIADA, CORREGIMIENTO GUALACA, DISTRITO GUALACA, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 51 ha 3884 m² 93 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 51 ha 3884 m² 93 dm² CON UN VALOR DE B/.89,929.86 ADQUIRIDA EL 16 DE MARZO DE 2010. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE FINCA 75774 PROP. DALI MIRANDA SUR R.L. DE LA FINCA 68613 ESTE TERRENOS NAC. OCUR. POR DOMINGO ACOSTA OESTE FINCA 50948 PROP. DE LUIS ACOSTA NÚMERO DE PLANO: 40801-56636 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA (CÉDULA 4-718-660) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE LA LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, DE LA LEY N41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DEL DECRETO DE GABINETE N235 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DECLARA EL PROPIETARIO QUE ESTA SEGREGACION SE HACE CONSTITUYENDO UNA SERVIDUMBRE FLUVIAL SOBRE LA CUAL SE SEGREGA, LA CUAL NO PODRA SER OBSTRUIDA, NI DESVIADA Y SE MANTENDRA TAL CUAL COMO HA SIDO SEÑALADA EN EL PLANO 040801-56636 DEBIDAMENTE APROBADO POR LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO OFICINA REGIONAL DE CHIRIQUI DEL 30 DE JULIO DEL 2009. INSCRITO EL 11/08/2009, EN LA ENTRADA 146460/2009 CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA, HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.385,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS. UN INTERÉS ANUAL DE 7.5% LIMITACIONES DEL DOMINIO CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE OKPAZ Y SALVO DEL IDAAN 11078844. DEUDOR: ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4-718-660. FIADOR: GENERAL CONSTRUCTIONS & DEVELOPMENTS, INC. (FIADOR JURIDICO).OBSERVACIONES: BANISTMO,S.A, OTORGA HIPOTECA A FAVOR DE ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA Y GENERAL CONSTRUCTIONS & DEVELOPMENTS, INC., COMO FIADOR JURICO.INSCRITO AL ASIEN TO 3, EL 25/07/2016, EN LA ENTRADA 327270/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIEN TO 4, EL 26/04/2023, EN LA ENTRADA 457789/2021 (0) TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMO



PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LCDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA EN LA PROVINCIA DE PANAMA MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 123 DE FECHA 16/01/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2741 DE FECHA 18/11/2021. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA Y GENERAL CONSTRUCTIONS & DEVELOPMENTS, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON NOVENTA (B/.534,822.90)

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO

DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UNA OMISION, SE RECTIFICA EL ASIENTO 4 ANTERIOR PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: DATOS DEL EMBARGO ÓRGANO QUE ORDENA EL EMBARGO: JUZGADO DECIMO TERCERO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL NOMBRE DEL ÓRGANO: LCDO. HILARIO GONZALEZ ARIZA PROVINCIA DEL ÓRGANO JUDICIAL: PANAMA NÚMERO DE AUTO: 2421/103945-2021 FECHA DEL AUTO: 18/11/2021 CORREGIDO CON EL AUTO 123/ /103945-22 DE 16 DE ENERO DE 2023. REMITIDO POR OFICIO NÚMERO: 2741 FECHA DEL OFICIO: 18/11/2021 TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO PARTE DEMANDANTE: BANISTMO, S.A. PARTE DEMANDADA: ELIAS EDUARDO ESPINOSA GUERRA Y GENERAL CONSTRUCTIONS & DEVELOPMENTS, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON NOVENTA (B/.534,822.90) INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 16/07/2024, EN LA ENTRADA 277640/2024 (0)

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN ESTA CORRECCIÓN SE REALIZA HOY 24 DE ENERO DE 205, POR HABERSE OMITIDO EN SU FECHA CORRESPONDIENTE. POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1788 DEL CÓDIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, HIZO FALTA AGREGAR AUTO DE CORRECCION NO. 515/103945-21 DE 2 DE FEBRERO DE 2023 EL CUAL CORRIJE AUTO NO. 2421/103945-21 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. VER ENTRADA COMPLEMENTARIA 457789/2021 (3) INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 29/01/2025, EN LA ENTRADA 29059/2025 (0)

NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA
 ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
 NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el Remate la suma de B/.598,000.00 (suma de los avalúos de las dos fincas), y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial de del Banco Nacional de Panamá, a nombre del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; y en el región de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Edna Millán

EDNA MILLAN

ALGUACIL EJECUTOR

**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**



Exp.103945-21
/em